

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Núm. 206

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.337 — Expte. n.º 22.833.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas, centros de transformación red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. - Distribución León la instalación de líneas eléctricas, centros de transformación y red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV (20 KV), de 10.824 metros de longitud, con origen en la E.T.D. de Iberduero, S. A., de Bustillo de Cea y con término en el C.T. de Velilla de Valderaduey, con las siguientes derivaciones: una de 143 metros desde el apoyo n.º 17 al C.T. de Saelices del Río; otra de 536 metros desde el apoyo n.º 42 al C.T. de Villavelasco de Valderaduey; otra de 3.271 metros desde el apoyo n.º 56 al C.T. de

Mozos con una derivación de 476 metros desde el apoyo n.º 16 al C.T. de Valdescapa, otra de 685 metros, desde el apoyo n.º 64 de la línea general al C.T. de Villazanzo de Valderaduey con una derivación de 478 metros desde el apoyo n.º 3 al C.T. de Carbajal. Una acometida, aérea, trifásica a 13,2 KV (20 KV), desde la actual línea a la E.T.D. de Bustillo de Cea al nuevo C.T. que se instalará en dicha localidad.

Las líneas discurrirán por los términos municipales de Saelices del Río y su anejo de Bustillo de Cea y Villazanzo de Valderaduey y sus anejos de Valdescapa de Cea, Villavelasco, Velilla de Valderaduey, Mozos y Carbajal de Valderaduey, afectando a fincas particulares y terrenos comunales, cruzando el río Cea (dos veces), el C. V. a Sahagún de Campos; la carretera C-611 de Tordesillas a Cistierna pKm. 15/471, líneas telefónicas de la C.T.N.E., el río Valderaduey (tres veces) y la carretera en construcción de Sahagún a Guardo, arroyos, acequias, caminos de servidumbre de fincas y accesos a pueblos, líneas eléctricas de diversas tensiones.

Un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 KVA., en Bustillo de Cea y otros tres tipo intemperie de 50 KVA, cada uno de ellos en las localidades de Saelices del Río, Villazanzo y Carbajal, reformándose igualmente los centros de transformación, tipo caseta de las localidades de Villavelasco, Velilla de Valderaduey, Mozos y Valdescapa, dotándose de transformadores de 100 KVA el de Velilla y de 50 KVA los restantes centros de transformación, las relaciones de transformación serán 13,2-20 KV/398-230-133 V.

La distribución en baja tensión en corriente trifásica a 380-220 V., instalándose una red trezada aislada, suspendida o adosada a los edificios en la localidad de Bustillo de Cea.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica

que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4147

Núm. 1744.—2.420 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Exp. 23.278.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 10 KV., (15 KV.) y dos centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Antonio Fernández García con domicilio en León, Avda. de Palencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Nora del Río (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Dhesa Becares.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 KV (15 KV) de 3.465 m. de longitud con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., línea de La Bañeza-Alija (A-295-296) y término en un centro de transformación de tipo intemperie de 100 KVA tensiones 10/15 KV/398-230 V con una derivación desde el apoyo n.º 20 a otro

centro de transformación tipo intertemperie de 100 KVA tensiones 10/15 KV/398-230 V, cruzándose con la línea la carretera de La Bañeza a Alija del Infantado por el Km. 17/3 quedando la instalación en el término de La Nora del Río.

Los apoyos serán de hormigón armado y metálicos MADE tipo acaña aisladores ESA n.º 1.503 en cadena de dos elementos y conductor al-ac LA-28 de 32,37 mm² de sección total.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.707.625 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 29 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4145 Núm. 1742.—1.240 ptas.

Jurado Territorial Tributario LA CORUÑA

Expte. n.º 286/70.

Contribuyente: D. Manuel Fernández Martínez.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Fabricación de artículos metálicos.

Ejercicio: 1968.

NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se efectúe la presente publicación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

La Coruña, 30 de agosto de 1978.—
El Abogado del Estado-Secretario,
(ilegible). 4160

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Astorga

ANUNCIO DE CONCURSO

Este Excmo. Ayuntamiento de Astorga, con sujeción a la legislación vigente ha aprobado pliego de condiciones y apertura de concurso público para adjudicar los servicios de lim-

pieza viaria y recogida domiciliaria de basuras en la ciudad de Astorga.

Podrán concurrir a la licitación todas las personas naturales y jurídicas con responsabilidad para el cumplimiento de estos servicios.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal, en pliegos cerrados con la proposición económica y demás que se exige en pliego de condiciones.

Fianzas: En todo sobre irá unido resguardo acreditativo, o en su caso, fotocopia del mismo, de haber constituido fianza provisional de 100.000 pesetas. En su momento deberá el adjudicatario constituir la fianza definitiva en cuantía reglamentaria, en cualquiera de las formas admitidas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones optando a este concurso deberán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha en que se publiquen los correspondientes anuncios en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia (hará fe el último que lo publique).

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones aprobado se expone por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia. El pliego de condiciones podrá ser examinado y podrán tomarse notas del mismo durante el plazo de licitación en Secretaría municipal por todos aquellos que se sientan interesados en el concurso.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas por los licitadores.

Plicas: Los licitadores podrán presentar una o varias proposiciones para concurrir al concurso, debiendo hacerlo en sobre separado y bajo las condiciones exigidas en pliego de condiciones.

Modelo de proposición: D. en nombre propio o en representación de vecino de con domicilio en y D. N. de Identidad núm. expedido en en fecha enterado del pliego de condiciones y demás documentación que rigen el concurso para la contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras para la ciudad de Astorga, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos y en la siguiente forma:

El canon a abonar por el Ayuntamiento por la prestación de los servicios de limpieza y recogida de basuras de pts./año.

El contrato tendrá una duración de 4 años.

Se acompaña desglose de estudio económico del coste de los servicios

para la ciudad de Astorga de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

El firmante se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial de previsión, Seguridad Social y protección a la industria española.

Firma.

Astorga a 31 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible).

4163 Núm. 1736.—1.860 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones procedan.

1.—Padrón de Arbitrios Varios del actual ejercicio de 1978.

2.—Proyecto de contrato anticipo reintegrable sin interés para financiar las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Cofiñal con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación por importe de 800.000 pesetas a reintegrar en 10 anualidades más gastos de administración por importe de 122.070 pesetas; afectando como garantía todos los ingresos que este Ayuntamiento tiene por impuesto municipal de vehículos, recargos y participaciones sobre la riqueza e impuestos estatales.

Puebla de Lillo, 30 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4128

**

Confecionado por las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan los documentos que asimismo se expresan, se hallan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de cada Junta a fin de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones procedan:

Junta Vecinal de Puebla de Lillo: Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio.

Junta Vecinal de Cofiñal: Presupuesto Ordinario y Ordenanza de Prestación Personal y de Transporte.

Junta Vecinal de Redipollos: Presupuesto ordinario para el año actual.

Puebla de Lillo, 30 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4128

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de reparación con riego asfáltico del camino de Folgo de la Ribera a El Valle por Rozuelo estará de mani-

fiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Folgoso de la Ribera a 31 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible).

4125

Ayuntamiento de Valderrueda

Formulada la cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la del patrimonio municipal, referidas al ejercicio de 1977, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valderrueda, 28 de agosto de 1978.—El Alcalde, José García Alvarez.

4126

**

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente núm. 1/1978 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valderrueda, 28 de agosto de 1978. El Alcalde, José García Alvarez.

4127

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el núm. 591-978-A se tramita expediente, sobre declaración de herederos de doña Brígida Bermejo y Traperó, natural de Reliegos (León) nacida el 1 de febrero de 1894, hija de Pedro y Polonia, y que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día 12 de septiembre de 1977, en estado de viuda de don Zacarías González y Valeros, con quien estuvo casada en únicas nupcias, sin dejar descendientes ni ascendientes y bajo testamento abierto que ha resultado ineficaz, reclamando su herencia sus tres hermanos de doble vínculo don Geliano, doña Albina y doña Paula Bermejo Traperó.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los reclamantes, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de 1.ª Instancia, José Moreno Moreno.

4159

Núm. 1746.—820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en providencia de esta fecha se ha acordado hacer público por medio del presente edicto, que en este Juzgado se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima "Minas de Fabero, S. A." con domicilio social en Madrid, calle General Mola, número 18, 1.º, y con sucursal en Fabero, representada por el Procurador D. José Manuel Dorremochea Aramburu, habiendo sido designados como Interventores a D. Antonio Roldán Garrido y D. Jesús Espinola Vivar, vecinos de Madrid, y al acreedor D. Raimundo Rodríguez Alfonso, también vecino de Madrid.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Ernesto González Aparicio.—El Secretario (ilegible).

4189

Núm. 1752.—580 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez del Juzgado de Distrito número dos por sustitución de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil n.º 36 de 1977, seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad Miguélez, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra el propietario de Muebles Hogar, D. Enrique Guiberteau Sánchez, vecino de Badajoz, se saquen a pública subasta por término de ocho días a partir de la publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un televisor en color, marca Sanyo, de 26 pulgadas, nuevo, valorado en 110.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintisiete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando Berrueta y Carraffa.—(Ilegible).

4192

Núm. 1753.—700 ptas.

**

Don Fernando Berrueta Carraffa, Juez de Distrito número dos de los de León, por sustitución.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 77/78 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número dos de León, por sustitución, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representados en autos por el Procurador D. Santiago González Varas; y de otra como demandado don Juan Gallardo Morales, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de Sanlúcar la Mayor, sobre reclamación de cantidad, y...

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Juan Gallardo Morales, en reclamación de dos mil quinientas treinta y una pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Berrueta. Rubricado.—Sellado".

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Juan Gallardo Morales, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación

en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible).

4131 Núm. 1717.—1.200 ptas.

**

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad por sustitución.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número 23 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ramón Piñera Suárez, vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra el propietario de Muebles Tolosa D. José-María Fernández Ruiz, con domicilio en Valladolid, se sacan a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes bienes:

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º—Un mueble de cuatro elementos, dos con cama plegable y uno con cama abatible, y el otro con armario, de 94 centímetros de ancho las camas y 55 el armario, valorado en	15.000
2.º—Un mueble librería con cuatro apartamentos, de dos puertas; otro con una puerta, cuatro cajones y tres huecos sin puerta, proporcionados a los anteriores, valorado en . . .	15.000
Total pesetas	30.000

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a 31 de julio de 1978.—Fernando Berrueta y Carraffa.—Firma (ilegible).

4193 Núm. 1754.—880 ptas.

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 489 de 1978, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de

que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Cuña González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4179

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Don Patricio Fernández González, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 82/78 se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro, D. C. 11ª	20
Diligs. previas art. 28-1ª	30
Tramitación art. 28-1ª	200
Notificaciones D. C. 14ª	20
Ejecución art. 29-1ª	30
Multa impuesta	1.000
Reintegros papel invertido	230
Mutualidad Judicial D. C. 21ª	120
Indemn. Funcionarios D. C. 4ª	175
Derechos Peritos Lago y Martínez	1.400
Indemn. Santiago B. daños	6.050
Idem al mismo paralización	2.000
Total	11.275

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas once mil doscientas setenta y cinco pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Manuel Barbosa Pereira, con residencia en Francia.

Y para que así conste, surta sus efectos y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dada la condición de ignorado paradero del penado Manuel Barbosa Pereira, expido la presente que firmo en Ponferrada a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Patricio Fernández.

4137 Núm. 1721.—860 ptas.

Juzgado de Distrito
de Sahagún

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Distrito de esta villa, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 75/78, por imprudencia con daños; por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, sita en la Avenida de José Antonio, núm. 97 para el próximo día veintidós de septiembre a las doce horas, al denunciado Gregorio Martínez Puerta, mayor de edad, casado, topógrafo y vecino que fue de Benavente; y a los lesionados María-Victoria Rubio Ibarra, también mayor de edad, casada, sus labores y esposa del denunciado, y con la misma vecindad que el mismo, y el lesionado Nicolás Abarca, cuyo domicilio último fue el «Hostal Raúl» en la localidad de Benavente; en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, al objeto de asistir, en tal calidad, a la celebración del juicio verbal de faltas acordado en dichos autos, haciéndoles saber al propio tiempo, a todos ellos, que deberán comparecer a dicho acto, con los medios de prueba de que se intenten valer, con apercibimiento, que de no comparecer, sin alegar justa causa que se lo impida, incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a expresado denunciado, así como a los lesionados, expido y firmo la presente en Sahagún, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario acctal., (ilegible).

4199

CAJA DE RECLUTA NUMERO 761

Requisitoria

Antonio Martínez Sánchez, hijo de Daniel y de Angeles, natural de Cistierna, provincia de León, de 20 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos setenta milímetros, de oficio estudiante, de estado soltero, domiciliado últimamente en Cistierna, C/ La Magdalena, A-9, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 31 de agosto de 1978.—El Juez Instructor, (ilegible).

4120

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1978